



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4820/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5300/2022, caratulado: “CONSEJO MIXTO DE TURISMO LICITACIÓN PRIVADA N° 82/22 - CONTRATACIÓN DEL SERV. DE FILMACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV, STREAMING, CONEXIÓN SATELITAL, GRABACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4285/2022 de fecha 25 de noviembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 82/2022 para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de FILMACIÓN de CIRCUITO CERRADO DE TV, STREAMING, CONEXIÓN SATELITAL, GRABACIÓN, PROYECCIÓN Y SEGMENTO SATELITAL PARA TRANSMITIR en vivo la “Fiesta del Pescado y Vino Entrerriano”, Edición 2023 que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizado por este Municipio a través de diferentes áreas, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

Que el día 7 de diciembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: el “SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS”, CUIT N° 30-56887493-1, con domicilio en calle Quintino Bocayuva N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de FILMACIÓN de CIRCUITO CERRADO DE TV, STREAMING, CONEXIÓN SATELITAL, GRABACIÓN, PROYECCIÓN Y SEGMENTO SATELITAL PARA TRANSMITIR en vivo la “Fiesta del Pescado y Vino Entrerriano”, Edición 2023 que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023 la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.968.896,00); y el Señor Daniel Eduardo PIETROBONI, CUIT N° 30-22377191-3, con domicilio en calle Chacabuco N° 1.514 de la localidad de San José, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de FILMACIÓN de CIRCUITO CERRADO DE TV, STREAMING, CONEXIÓN SATELITAL, GRABACIÓN, PROYECCIÓN Y SEGMENTO SATELITAL PARA TRANSMITIR en vivo, la “Fiesta del Pescado y Vino Entrerriano”, Edición 2023 que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, el monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00).

Que a fs. 59 obra dictamen técnico suscripto por la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, mediante el cual expresa que vistas las ofertas presentadas y habiéndose realizado un análisis por parte del equipo técnico conformado por personal de Consejo Mixto de Turismo y de la Dirección de Comunicación, teniendo en cuenta las bases y condiciones establecidas en el Pliego y tal como indica el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares, se considera que la propuesta presentada por “SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIO AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS” es la más conveniente tanto desde el aspecto económico como técnico para brindar el servicio solicitado.

Que a fs. 60 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por “SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIO AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS” representa en un UNO CON CINCUENTA Y SEIS por ciento (1.56%) INFERIOR al Presupuesto Oficial; y la oferta presentada por el Señor Daniel Eduardo PIETROBONI representa en un DIEZ por ciento (10%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4820/2022

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Consejo Mixto de Turismo, entendiéndose procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique parcialmente la Licitación Privada N° 82/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 82/2022 al “SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIO AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS”, CUIT N° 30-56887493-1, con domicilio en calle Quintino Bocayuva N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de FILMACIÓN de CIRCUITO CERRADO DE TV, STREAMING, CONEXIÓN SATELITAL, GRABACIÓN, PROYECCIÓN Y SEGMENTO SATELITAL PARA TRANSMITIR en vivo la “Fiesta del Pescado y Vino Entrerriano”, Edición 2023 que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.968.896,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal